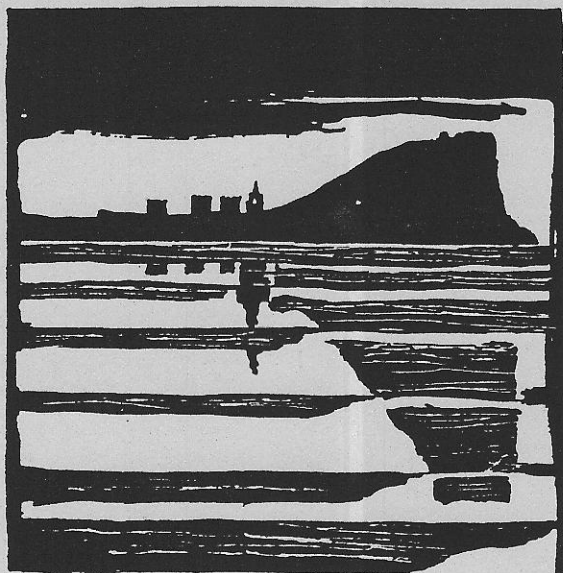


AYUNTAMIENTO DE GIJÓN



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del Cerro de Santa Catalina

INFORMACION Y NORMATIVA
SINTEZADA DE LOS EDIFICIOS

MANZANA

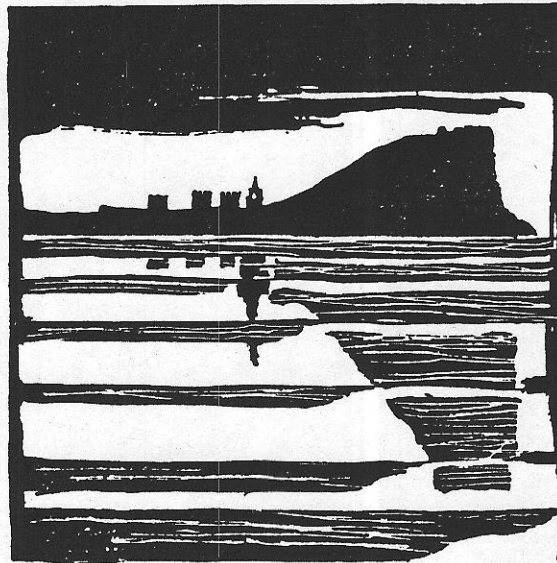
2119

EDIFICIO

21

21

AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del barrio de Cimadevilla

FICHAS DE INFORMACION

MANZANA

EDIFICIO

241119

211

características del edificio

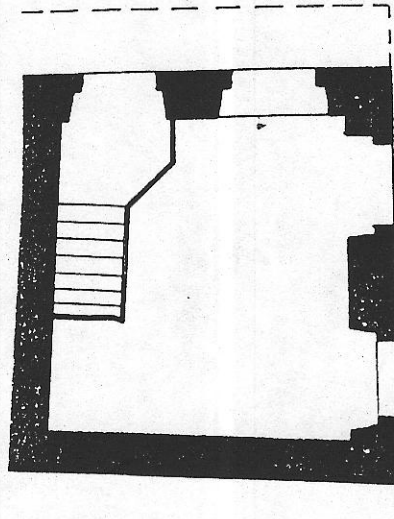
1/100
2119-21

edificio

código del edificio

21192

ESTADO ACTUAL: PLANTA BAJA



Fichas de información y análisis
de actuaciones de rehabilitación
ARC/GRUSA



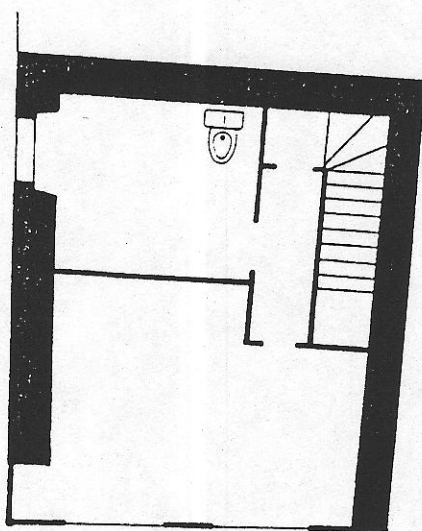
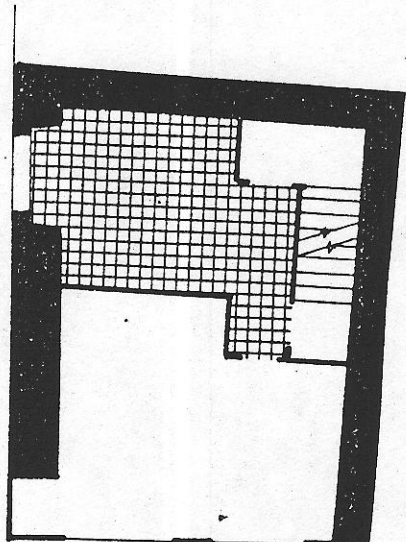
2119-21
⊕

edificio

código del edificio 2 1 1 9 2 1

1

ESTADO ACTUAL: PLANTA TIPO



© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ARC/GHUSA

2119-21

edificio Rosario, 20

código del edificio 21192

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA

© Fichas de información y análisis
de actuaciones de rehabilitación
AIC/GRUSA



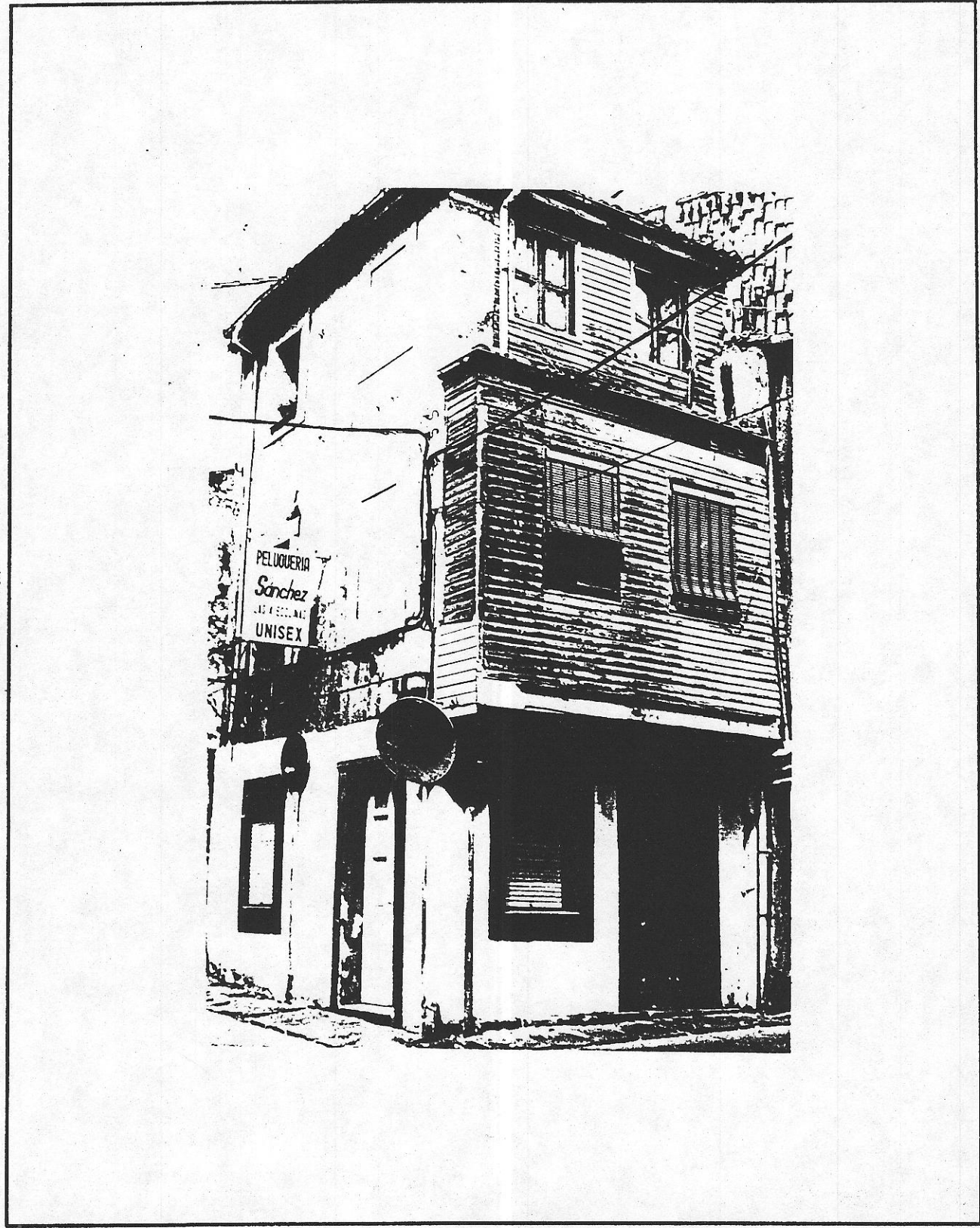
2119-2)

edificio

código del edificio

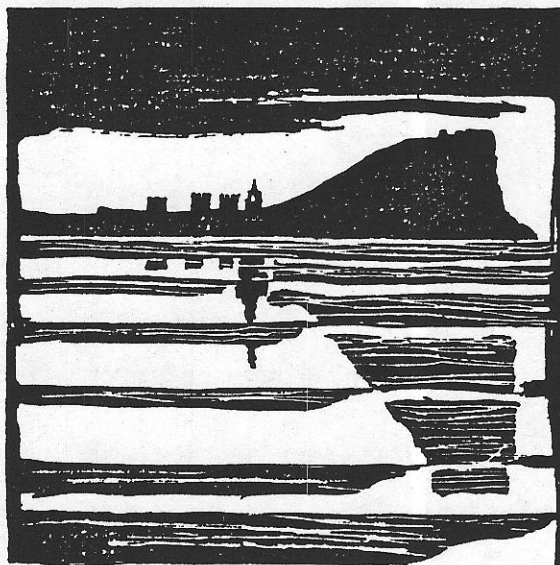
2	1	1	9	2
---	---	---	---	---

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA



© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ARC. GRUSA

AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del barrio de Cimadevilla

NORMATIVA

MANZANA

EDIFICIO

211191

211

N.2

2119-21

Código del edificio 21192

CALIFICACION Y NORMATIVA DE ACTUACION

CALIFICACION FS

EDIFICIO O ELEMENTO EDIFICADO FUERA DE ORDENACION, A SUSTITUIR SIN INCREMENTO DE ALTURA

APLICACION DE LA CALIFICACION:

Edificios o elementos edificados, especialmente disconformes por su volumetría, tipología o deficiencias constructivas a sustituir sin incremento de altura.

SISTEMA DE ACTUACION:

A iniciativa de la propiedad, mediante proyecto de edificación

PLAZO PREVISTO:

En defecto de iniciativa de la propiedad podrá aplicarse el sistema de expropiación previsto en el Art. 66 de la Ley del Suelo.

OBRAS AUTORIZADAS:

No podrán realizarse obras de consolidación, mejora o aumento de volúmen.

Se autorizan obras de mantenimiento y reparación de ligera entidad exigidas por motivos de seguridad, salubridad y ornato.

Podrán autorizarse obras de consolidación en las circunstancias excepcionales previstas en el Art. 59 de la Ley del Suelo.

CONDICIONES ESPECIFICAS DE LAS ACTUACIONES EN EL EDIFICIO

CONDICIONES DIMENSIONALES Y VOLUMETRICAS

- Alineación exterior: la determinada en Plano de Normativa de Características de la Edificación
- Alineación interior: la determinada en Plano de Normativa de Características de la Edificación
- Fondo edificable máximo: Fondo total de parcela
- Superficie ocupable en sótano: Totalidad.
- Patios: Localización aproximada en Plano. Dimensiones mínimas: No son necesarios
- Otras:

CONDICIONES DE VOLUMEN Y FORMA

- Número de plantas sobre rasante, incluyendo la baja Tres
 - Ocupación bajo cubierta inclinada. Autorizada No autorizada
 - Uso específico bajo cubierta: espacios habitables unidos a vivienda planta inferior o trasteros Tres metros
 - Altura libre de piso en planta baja: 2'5
 - Altura libre de piso en plantas superiores:
 - Altura de cornisa:
 - Cubierta. Inclinación:
- Autorización de galerías voladas sobre alineación interior No Sí metros:
- Autorización de miradores en fachada No Sí

CONDICIONES ESTETICAS Y FORMALES ESPECIFICAS

Podrá adoptarse una composición general con cualquiera de los dos esquemas siguientes:

- ordenación de huecos de balcones, sin voladizo, pudiendo incluir galería de entablillado en planta tercera.
- ordenación de huecos de balcones, con mirador achaflanado a c/ Rosario.